

RESOLUCION No. EPMSA-0155-16

Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”*;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *“Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo”*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido trece reformas conforme constan en las Resoluciones EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; EPMSA-0095-16 de 1 de julio; EPMSA-0100-16 de 4 de julio; EPMSA-0122-16 de 19 de agosto; EPMSA-0131-16 de 20 de septiembre; EPMSA-0132-16 de 04 de octubre; EPMSA-0145-16 de 20 de octubre de 2016; EPMSA-0148-16 de 27 de octubre y, EPMSA-0150-16 de 28 de octubre, todas del presente año;
- Que,** a través de memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16 de 19 de agosto de 2016, el Gerente Jurídico solicita a la Gerente General *“En relación a la reforma al POA 2016 de la Gerencia Jurídica para incluir una actividad denominada: “Contratar estudio jurídico que represente*

que

a la EPMSA en temas legales”, para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se siguen en España, me permito adjuntar las Fichas Técnicas para Reformas y Reprogramaciones al POA de la Gerencia Administrativa Financiera y esta Gerencia, suscritas por el Gerente de Planificación y Desarrollo, así como la documentación de sustento para justificar la reforma solicitada, a fin de que se sirva autorizar y disponer se proceda con el trámite para incluir esta actividad en el POA, presupuesto y PAC’;

Que, mediante Resolución No. EPMSA-0125-16 de 31 de agosto de 2016, el Gerente Administrativo Financiero (S) “... Autoriza y aprueba la siguiente modificación presupuestaria pro USD 31.772,80 misma que permitirá contar con recursos para atender las necesidades institucionales; y adicionalmente, cumplir con los compromisos económicos adquiridos y actividades planificadas, cuyos incrementos y disminuciones se detallan a continuación, entre ellas la relacionada con la petición de la Gerencia Jurídica, según el siguiente detalle:

PARTIDA	NOMBRE CUENTA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	DESCRIPCIÓN	C_AUX2	NOMBRE AUXILIAR 2
5306010000000	CONSULTORÍA ASESORÍA INVESTIGACIÓN	8.300,00		CREA ACTIVIDAD ESTUDIO JURÍDICO REPR	103	GERENCIA JURÍDICA
5306010000000	CONSULTORÍA ASESORÍA INVESTIGACIÓN		-8.300,00	DISMINUYE ACTIVIDAD CONSULTORIA CGE	101	GERENCIA ADM. FINANCIERA

Que, mediante memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16 de 18 de octubre de 2016, el Director Administrativo solicita al Gerente Jurídico amplíe la información para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016;

Que, mediante memorando No. EPMSA-GJ-00765-9322-16 de 07 de noviembre de 2016, el Gerente Jurídico remite al Director Administrativo la información necesaria para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 señalando: “[...] En atención a su memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16, de 18 de octubre de 2016, mediante el cual solicita se remita la información correspondiente a la inclusión de la actividad denominada ‘Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en tema legales’ en el Plan Anual de Contrataciones 2016. Al respecto indico:

Partida Presupuestaria	CPC 9 Dígitos	Tipo de Régimen	Procedimiento	Descripción	Monto sin IVA	Período
5306010000000	821190311	Régimen Especial	Asesoría Jurídica	Contratación Estudio Jurídico para representación legal EPMSA	7456,14	Tercer cuatrimestre C3”

Que, con memorando EPMSA-GAF-3804-9348-16 de 08 de noviembre de 2016, el Director Administrativo con base a la Resolución EPMSA-0147-16, de 26 de octubre de 2016, solicita al Gerente Jurídico proceda con la revisión y la correspondiente elaboración de la resolución modificatoria del PAC correspondiente, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatrimestre
1	530601	Régimen Especial-Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas)	Contratación Estudio Jurídico para representación legal EPMSA	1	7.456,14	821190311	C3

Que, con memorando No. EPMSA-GJ-0769-9400-16, de 09 de noviembre de 2016, el Gerente Jurídico se dirige al Director Administrativo para aclarar que el tipo de compra es un Régimen Especial Asesoría y Patrocinio Jurídico más no un Régimen Especial Asesoría y Patrocinio Jurídico

(Consultas Puntuales y Específicas). En sumilla inserta el Director Administrativo señala Gerencia Jurídica anexar al expediente y continuar con la reforma al PAC.

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales correspondiente al año 2016, conforme a los requerimientos constantes en los memorandos No. EPMSA-GJ-0600-6635-16 de 19 de agosto de 2016, No. EPMSA-GJ-0765-9322-16 de 07 de noviembre de 2016, EPMSA-GAF-3804-9348-16, de 08 de noviembre de 2016, y No. EPMSA-GJ-0769-9400-16, de 09 de noviembre de 2016, que se adjuntan y forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Analista de Compras Públicas su publicación en el portal y la correspondiente modificación en el PAC vigente.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 08 de noviembre de 2016.


Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES


RMJ/MBRD

11494

MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0770-9401-16

PARA: Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Resolución Reforma al PAC

FECHA: 09 de noviembre de 2016



Me refiero a su sumilla inserta en el memorando No. EPMSA-GJ-0769-9400-16, de 09 de noviembre de 2016, a través del cual solicitó a la Gerencia Jurídica continuar con la reforma al PAC. Al respecto me permito informar lo siguiente:

1. Antecedentes:

Mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el "Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo", mismo que hasta la presente fecha ha tenido trece reformas conforme constan en las Resoluciones EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; EPMSA-0095-16 de 1 de julio; EPMSA-0100-16 de 4 de julio; EPMSA-0122-16 de 19 de agosto; EPMSA-0131-16 de 20 de septiembre; EPMSA-0132-16 de 04 de octubre; EPMSA-0145-16 de 20 de octubre de 2016; EPMSA-0148-16 de 27 de octubre y, EPMSA-0150-16 de 28 de octubre, todas del presente año.

A través de memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16 de 19 de agosto de 2016, el Gerente Jurídico solicita a la Gerente General 'En relación a la reforma al POA 2016 de la Gerencia Jurídica para incluir una actividad denominada: "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales", para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se siguen en España, me permito adjuntar las Fichas Técnicas para Reformas y Reprogramaciones al POA de la Gerencia Administrativa Financiera y esta Gerencia, suscritas por el Gerente de Planificación y Desarrollo, así como la documentación de sustento para justificar la reforma solicitada, a fin de que se sirva autorizar y disponer se proceda con el trámite para incluir esta actividad en el POA, presupuesto y PAC'.

Mediante Resolución No. EPMSA-0125-16 de 31 de agosto de 2016, el Gerente Administrativo Financiero (S) "... Autoriza y aprueba la siguiente modificación presupuestaria pro USD 31.772,80 misma que permitirá contar con recursos para atender las necesidades institucionales; y adicionalmente, cumplir con los compromisos económicos adquiridos y actividades planificadas, cuyos incrementos y disminuciones se detallan a continuación, entre ellas la relacionada con la petición de la Gerencia Jurídica, según el siguiente detalle:

44

PARTIDA	NOMBRE CUENTA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	DESCRIPCIÓN	C_AUX2	NOMBRE AUXILIAR 2
5306010000000	CONSULTORÍA ASESORÍA INVESTIGACIÓN	8.300,00		CREA ACTIVIDAD ESTUDIO JURÍDICO REPR	103	GERENCIA JURÍDICA
5306010000000	CONSULTORÍA ASESORÍA INVESTIGACIÓN		-8.300,00	DISMINUYE ACTIVIDAD CONSULTORIA CGE	101	GERENCIA ADM. FINANCIERA

Mediante memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16 de 18 de octubre de 2016, el Director Administrativo solicita al Gerente Jurídico amplíe la información para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016;

Mediante memorando No. EPMSA-GJ-00765-9322-16 de 07 de noviembre de 2016, el Gerente Jurídico remite al Director Administrativo la información necesaria para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 señalando: “[...] En atención a su memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16, de 18 de octubre de 2016, mediante el cual solicita se remita la información correspondiente a la inclusión de la actividad denominada ‘Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en tema legales’ en el Plan Anual de Contrataciones 2016. Al respecto indico:

Partida Presupuestaria	CPC 9 Dígitos	Tipo de Régimen	Procedimiento	Descripción	Monto sin IVA	Período
5306010000000	821190311	Régimen Especial	Asesoría Jurídica	Contratación Estudio Jurídico para representación legal EPMSA	7456,14	Tercer cuatrimestre C3”

Con memorando EPMSA-GAF-3804-9348-16 de 08 de noviembre de 2016, el Director Administrativo con base a la Resolución EPMSA-0147-16, de 26 de octubre de 2016, solicita al Gerente Jurídico proceda con la revisión y la correspondiente elaboración de la resolución modificatoria del PAC correspondiente, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatrimestre
1	530601	Régimen Especial-Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas)	Contratación Estudio Jurídico para representación legal EPMSA	1	7.456,14	821190311	C3

Con memorando No. EPMSA-GJ-0769-9400-16, de 09 de noviembre de 2016, el Gerente Jurídico se dirige al Director Administrativo para aclarar que el tipo de compra es un Régimen Especial Asesoría y Patrocinio Jurídico más no un Régimen Especial Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas). En sumilla inserta el Director Administrativo señala Gerencia Jurídica anexar al expediente y continuar con la reforma al PAC.

2. Base Jurídica:

El artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría.

El artículo 22 de la LOSNC, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional

de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”*

3. Análisis y Conclusión

De los antecedentes expuestos y conforme lo establece la normativa jurídica mencionada, es facultad del Director Administrativo de esta empresa pública, autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al 2016. Se adjunta tres ejemplares de la RESOLUCION No. EPMSA-0155-16, de 09 de noviembre de 2016, a fin de que se servirá suscribirlas y coordinar con la Analista de Compras Públicas su publicación.

Adjunto la documentación completa.

Atentamente,

Dr. Raúl A. Medina Jiménez

GERENTE JURÍDICO

MBRD

DTS: 11396/11479



*Gerencia Jurídica:
Anexo al expediente y
continuar reforma del PAC.
09-11-2016*

11479

MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0769-9400-16

PARA: Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Aclaratoria tipo de compra modificatoria al PAC

FECHA: 09 de noviembre de 2016

Con relación al memorando No. EPMSA-GAF-3804-9348-16, de 08 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita a la Gerencia Jurídica proceda con la respectiva elaboración de la resolución modificatoria del PAC, a fin de contratar un estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se sigue en España, se aclara que el tipo de compra es un Régimen Especial –Asesoría y Patrocinio Jurídico, más no Régimen Especial –Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas).

En tal virtud, usted se servirá autorizar la elaboración de la resolución modificatoria al PAC.

Atentamente,

gerente jurídico

Dr. Raúl A. Medina Jiménez

GERENTE JURÍDICO

MBRD/RMJ

DTS: 11396



PARA: Dr. Raúl Medina
Gerente Jurídico

DE: Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016

FECHA: Quito, 08 de Noviembre de 2016

HA. BELEN
Favor aceptar y tramitar
que corresponda.
Atm 08/11/2016

Mediante Memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16, el Gerente Jurídico solicitó a la Máxima Autoridad la inclusión en el PAC de la actividad denominada "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales", para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se siguen en España.

Posteriormente la Dirección Administrativa solicitó a la Gerencia Jurídica, a través del Memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16 que se remitan los datos necesarios para continuar con la reforma del PAC de la EPMSA, información que fue puesta en conocimiento mediante Memorando No. EPMSA-GJ-0765-9322-16 de 07 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto, considerando que esta contratación no fue contemplada en el PAC inicial de la empresa, es necesario incluir esta actividad de la siguiente manera:

Actividad a incrementarse en la reforma de PAC:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	530601	Régimen Especial - Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas)	Contratación de un Estudio Jurídico para representación legal de la EPMSA	1	7.456,14	821190311	C3

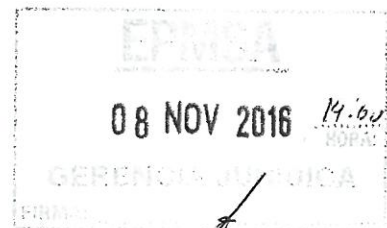
De esta forma, en atención a lo descrito en la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016, solicito se proceda con la revisión del presente documento, así como la respectiva elaboración de la Resolución Modificatoria del PAC correspondiente.

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo

Anexos:

- Memorando No. EPMSA-GJ-0765-9322-16.
- Copia del Memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16.
- Copia del Memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16.



PARA: Dr. Raúl Medina
Gerente Jurídico

DE: Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016

FECHA: Quito, 08 de Noviembre de 2016

Mediante Memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16, el Gerente Jurídico solicitó a la Máxima Autoridad la inclusión en el PAC de la actividad denominada "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales", para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se siguen en España.

Posteriormente la Dirección Administrativa solicitó a la Gerencia Jurídica, a través del Memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16 que se remitan los datos necesarios para continuar con la reforma del PAC de la EPMSA, información que fue puesta en conocimiento mediante Memorando No. EPMSA-GJ-0765-9322-16 de 07 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto, considerando que esta contratación no fue contemplada en el PAC inicial de la empresa, es necesario incluir esta actividad de la siguiente manera:

Actividad a incrementarse en la reforma de PAC:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	530601	Régimen Especial – Asesoría y Patrocinio Jurídico (Consultas Puntuales y Específicas)	Contratación de un Estudio Jurídico para representación legal de la EPMSA	1	7.456,14	821190311	C3

De esta forma, en atención a lo descrito en la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016, solicito se proceda con la revisión del presente documento, así como la respectiva elaboración de la Resolución Modificatoria del PAC correspondiente.

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo

Anexos:

- Memorando No. EPMSA-GJ-0765-9322-16.
- Copia del Memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16.
- Copia del Memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16.



MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0765-9322-16

PARA: Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Respuesta memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16

FECHA: 07 de noviembre de 2016

En atención a su memorando No. EPMSA-GAF-3582-8677-16, de 18 de octubre de 2016, mediante el cual solicita se remita la información correspondiente a la inclusión de la actividad denominada "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en tema legales" en el Plan Anual de Contrataciones 2016. Al respecto indico:

Partida Presupuestaria	CPC 9 Dígitos	Tipo de Régimen	Procedimiento	Descripción	Monto sin IVA	Período
5306010000000	821190311	Régimen Especial	Asesoría Jurídica	Contratación Estudio Jurídico para representación legal EPMSA	7456,14	Tercer cuatrimestre C3

Atentamente,

Dr. Raúl A. Medina Jiménez
GERENTE JURIDICO

DTS 10565



PARA: Abg. Carlos Palma
Gerente Jurídico, Subrogante

DE: Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de ampliación de información para reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016.

FECHA: Quito, 18 de octubre de 2016

En atención a la sumilla inserta del Gerente Administrativo Financiero en el Memorando No. EPMSA-GJ-0600-6635-16, referente a la solicitud de incluir la actividad denominada "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales", en el Plan Anual de Contratación – PAC 2016 de la EPMSA, solicito se remita la siguiente información para atender su requerimiento:

Partida Presupuestaria	CPC 9 dígitos	Tipo de Régimen	Procedimiento	Descripción	Monto sin IVA	Período

Cabe señalar que el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, referente al Plan Anual de Contratación, señala que: "(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec". (lo subrayado no corresponde al texto original)

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez
Director Administrativo




URGENTE.
Dir. Administr.
Requis. Especificación del
P.A.C.
12/10/2016-



MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0600-6635-16

8193

PARA: Ing. María Isabel Real G.
GERENTE GENERAL

DE: Dr. Raúl Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ASUNTO: Autorización Reforma al POA 2016 para incluir una actividad

FECHA: 19 de agosto de 2016.

En relación a la reforma al POA 2016 de la Gerencia Jurídica para incluir una actividad denominada: "Contratar estudio jurídico que represente a la EPMSA en temas legales", para la recaudación de los valores adeudados por las compañías AIR COMET y AIR MADRID dentro de los procesos que se siguen en España, me permito adjuntar las Fichas Técnicas para Reformas y Reprogramaciones al POA de la Gerencia Administrativa Financiera y esta Gerencia, suscritas por el Gerente de Planificación y Desarrollo, así como la documentación de sustento para justificar la reforma solicitada, a fin de que se sirva autorizar y disponer se proceda con el trámite para incluir esta actividad en el POA, presupuesto y PAC.

Atentamente,

Dr. Raúl Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO

ERM

